

**ORDENANZA N° 037/2021****VISTO:**

La solicitud presentada por la Dirección General de Patrullas Rurales Sur, Distrito Alejandro Roca a los efectos se formalice el respectivo CONTRATO DE COMODATO, con las autoridades del referido organismo, relacionado con el automotor RANGER DC 4X2 XL 2 2L D Marca FORD, Motor N°: QJ2S-NJ259994, Chasis N°: 8AFAR22K6NJ259994.-

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado vehículo se encontrará inscripto a nombre de esta MUNICIPALIDAD DE ALEJANDRO ROCA, una vez adquirido gracias al aporte de los vecinos y la aprobación y promulgación de la Ordenanza N° 36/2021.-

Que deberá autorizarse al Departamento Ejecutivo Municipal para suscribir la documentación correspondiente el COMODATO.

Que la Dirección General de Patrullas Rurales Sur, Distrito Alejandro Roca deberá adoptar los recaudos para que el mencionado automotor cuente en forma permanente con la cobertura del seguro correspondiente.-

Por ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al D.E.M. a suscribir con la Policía de la Provincia de Córdoba (Dirección General de Patrullas Rurales Sur, Distrito Alejandro Roca) un CONTRATO DE COMODATO del vehículo cuyos datos se citan en el VISTO de la presente, que como Anexo Único forma parte integrante de la misma.-

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la Dirección General de Patrullas Rurales Sur, Distrito Alejandro Roca realice las gestiones pertinentes para que el vehículo automotor en cuestión tenga cobertura de seguro, debiéndose comunicar a esta Administración Municipal cada oportunidad en que se renueve el mismo.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 17/11/2021.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Prof. Rogelio A. Gobbi
Presidente

Promulgada según Decreto N° 069/2021 con fecha 18/11/2021.-

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal